Auto Sustanciación No. 383
Proceso: DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO
Radicado: 2019-00104
Demandante: LUZ MARINA OLAYA PÉREZ
Demandado: MIGUEL VILLEGAS ROJAS

Secretaría, La Dorada, Caldas, 9 de septiembre de 2020. Se le informa a la señora Juez que el día 20 de marzo de 2020 a las 6:00 de la tarde vencía el término de suspensión del proceso solicitado por las partes, no obstante, por encontrarnos en cuarentena por la pandemia COVID 19, se suspendieron los términos por el consejo Superior de la Judicatura desde el pasado 16 de marzo hasta el 1º de julio de 2020; venciendo la suspensión el día 6 de julio de 2020 a las 6:00 de la tarde. Pasa a Despacho.

Fecha Auto Decreta Suspensión……20 de febrero de 2020
Término de suspensión……1 mes
Vencía suspensión……20 de marzo de 2020
Suspensión términos por pandemia……16 de marzo de 2020
Reanudan términos por el C.S.J……1º de julio de 2020
Vencimiento término de la suspensión ……6 de julio de 2020

CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA
La Dorada, Caldas, nueve (09) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Verificado el anterior informe de secretaría, según el cual el término de suspensión del presente proceso se encuentra precluido, de conformidad con lo establecido en el artículo 163 del C.G. del Proceso, se dispone su reanudación.

Por lo anterior, Se fijará nueva fecha a fin de continuar la audiencia contenida en el artículo 372 del C.G.P., para el día VIERNES VEINTICINCO (25) de SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE (2020) A PARTIR DE LAS DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 AM).

NOTIFIQUESE

LUZ MARÍA ZULUAGA GONZÁLEZ
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA DE LA DORADA, CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el Estado
No. 100 del 10 de septiembre de 2020

CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria

Secretaría, La Dorada, Caldas, _____.El día _____ (___) de _____ de dos mil veinte (2020), a las seis de la tarde (6:00 p.m.) venció el término de ejecutoria del auto que antecede.

CLAUDIA MICHEL MARTÍNEZ QUICENO
Secretaria